



para su conocimiento y observancia publican-  
do y fijando en los parages acostumbrados las  
copias testimoniadas de la circular que acaba de  
recibirse de la Junta Superior de Sanidad de esta  
Provincia y del exemplar que segun va dicha  
la acompaña

Del mismo modo acuerda el Ayuntamiento que me-  
dicame a que el sobrante del cambio de la cedula  
vieja, se imbuirio por el Ayuntamiento anterior en lo  
que tubo por conveniente segun manifestaron  
en esta del dia diez y ocho del corriente, no puede  
accederse a la solicitud de varios sujetos que piden  
con p.ª de ofeto, de que se les pague las cantidades  
que dieron en las contribuciones del presente año,  
a quienes se contencian usen de su dno contra los señ  
Concejalos del año anterior en el tribunal de justicia,  
contandose eno mismo al Sr. D.º Jacobo de Salleso  
Ministrador de la R.ª Encomienda de una Villa,

para su inteligencia y gobierno

Con lo que se concluyó este Ayuntamiento que firmaron  
los señores Contendores que supieron, de que deff-

Alonso  
Pittabaz

Mora

Núñez

Alarcón